1 de 24 SESIÓN DL-1130/2020

Acta de Sesión DL-1130/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las siete horas con treinta minutos del día doce de marzo de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

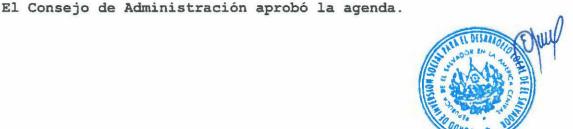
Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Agustín Salvador Hernández Ventura

Antonio Juan Javier Martinez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

- A. Aprobación de Agenda:
- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- B. Desarrollo de la Sesión:
- I. APROBACIÓN DE AGENDA Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1130/2020.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1129/2020 de fecha cinco de marzo de dos mil veinte.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1229/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

Eliminación de procesos

N*	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MONTO PROGRAMADO fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir Donación- 2017	MES DE CONTRATACIÓN
1	Ingeniería Estructural	Servicios Profesionales, Especialista en Ingeniería Civil para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$6,000.00	febrero
2	Ingeniería Estructural	Servicios Profesionales, Especialista en Ingeniería Civil para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$6,000.00	febrero
3	Consultoría especializada para elaboración de perfil	Servicios Profesionales, Especialista en Arquitectura para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.0	marzo
4	Consultoría especializada para elaboración de perfil	Servicios Profesionales, Especialista en Arquitectura para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.00	marzo
5	Consultoría especializada para elaboración de perfil	Servicios Profesionales, Especialista en Arquitectura para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.00	marzo
		TOTAL	\$27,000.00	



3 de 24 SESIÓN DL-1130/2020

Adición de procesos

N°	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	MONTO PROGRAMADO fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir Donación- 2017	MES DE CONTRATACIÓN
1	Ingeniería Arquitectónica	Contrato por Servicios Profesionales, Especialista en Diseño Hidráulico y en Elaboración de Carpetas Técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.00	abril
2	Ingeniería Arquitectónica	Contrato por Servicios Profesionales, Especialista en Diseño Hidráulico, estructuración y en Elaboración de Carpetas Técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$3,000.00	abril
3	Ingeniería Arquitectónica	Contrato por Servicios Profesionales, Especialista en Arquitectura para elaboración de planos de distintas especialidades y para efectuar trámites para la aprobación de carpetas técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.00	abril
4	Ingeniería Arquitectónica	Contratos por Servicios Profesionales, Especialista en Arquitectura para elaboración de carpetas técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$6,000.00	abril
5	Servicios de Ingeniería Eléctrica	Contrato por Servicios Profesionales, Especialista en Ingenieria Eléctrica para elaboración de carpetas técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$3,000.00	abril
6	Ingeniería Estructural	Contratos por Servicios Profesionales, Especialista en estructuras para elaboración de diseño estructural de carpetas técnicas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)	\$5,000.00	abril
		TOTAL	\$27,000.00	

La razón de la modificación de la PAAC del año 2020 de la Gerencia de Infraestructura es para:

a) Eliminación de 5 procesos para la contratación de servicios profesionales de 3 Especialistas en Arquitectura para la elaboración de carpetas técnicas simplificadas para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) y 2 Especialistas en Ingeniería Civil para elaboración de carpetas técnicas simplificadas, para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) los cuales en la PAAC para el año 2020 fueron procesos programados en la fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir Donación-2017.

b) Adición de 6 procesos para la contratación de servicios profesionales de 1 Especialista en

4 de 24 SESIÓN DL-1130/2020

diseño hidráulico y en elaboración de carpetas técnicas; 1 Especialista en diseño hidráulico, estructuración y en elaboración de carpetas técnicas; 1 Especialista en arquitectura para elaboración de planos de distintas especialidades y para efectuar trámites para la aprobación de carpetas técnicas; 1 Especialista en arquitectura elaboración de carpetas técnicas; Especialista en ingeniería eléctrica elaboración de carpetas técnicas y 1 Especialista estructuras para elaboración de diseño estructural de carpetas técnicas, todos como especialistas para el Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR); dichos procesos en la PAAC para el año 2020 afectarán la fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir Donación-2017.

Lo anterior es requerido con el objetivo de agilizar la formulación de las carpetas técnicas que deben ejecutarse como parte de la implementación del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR) y así dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, en la ejecución de dicho programa. Lo anterior obliga a realizar las modificaciones antes detalladas en la PAAC 2020.

Con la modificación de la línea de trabajo 0401-ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) se afecta a la fuente de financiamiento 238-KFW-Convivir Donación-2017. anterior con base en lo estipulado en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal del año 2020, el cual establece que "Para efectuar los procesos de contratación de obras o de adquisiciones de bienes y servicios a financiar con fondos de préstamos vigentes y contrapartidas, incluida la adjudicación y firma de los respectivos contratos, la institución ejecutora podrá licitar y contratar sobre la base del monto total o parcial de recursos de los contratos de préstamos aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa, debie

programar dentro de su presupuesto institucional para cada ejercicio financiero fiscal, los montos necesarios para cubrir sus compromisos de pago en función de la programación anual de ejecución de los referidos contratos de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el art. 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1228/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

N°	MERCANCIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	Monto anterior FISDL US\$	Mes anterior	Nuevo Monto FISDL US\$	MONTO contrapartida municipal US\$	Nuevo Monto Total US\$	Nuevo Mes
1	Servicio de Instalación de Estructura de Techo	REALIZADOR. REPARACIÓN DEL TECHO DE LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "MARGARITA OVIEDO DE VENUTOLO	80,000.00	abril	25,323.00	0.00	25,323.00	abril
2	Servicios de supervisión de administración de la propiedad.	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO	26,601.61	Febrero	1.00	26,601.61	26,602.61	abril

La razón de la modificación de la PAAC del año 2020 de la Gerencia de Infraestructura es para modificar el monto del proyecto Reparación del Techo de la Escuela de Educacion Parvularia "Margarita Oviedo de Venutolo, municipio de San Martín, departamento de San Salvador de acuerdo al perfil del proyecto y modificar el organismo financiador Fondo General por Municipalidades Beneficiarias de la contrapartida municipal registrada para la supervisión del proyecto y

"Construcción de Puente Vehicular sobre Río Champato que Conduce a Cantón San Sebastián Abajo", Municipio de Santiago Nonualco, Departamento de la Paz. Lo cual obliga a la modificación de los montos de los procesos ingresados en la PAAC del año 2020. Con la modificación de la línea de trabajo 03 APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EN EL SALVADOR 0303 INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA 4997 se afecta a la fuente de financiamiento 86- 2- FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. A solicitud del Departamento de Gestión Ambiental, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1229/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios de acuerdo al detalle siguiente:

N*	MERCANCIA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SEGÚN PA		Monto anterior FISDL US\$	Mes anterior	Nuevo Mes
1	IMPRESIÓN DIGITAL	IMPRESIÓN DIGITAL	500.00	marzo	mayo

Reprogramación de fechas para realizar el proceso de contratación de servicios para la impresión digital de cartillas ambientales a utilizar en los diferentes talleres de capacitación, programado a realizarse en el mes de marzo. Este no se solicitó, debido a que el documento final ha sufrido modificaciones por nuevos procedimientos, por lo que se solicita reprogramarlo para el mes de mayo del presente año.

En la línea de trabajo 0303 INFRAESTRUCTURA SOCIOECONOMICA - 54313 IMPRESIÓN DIGITAL de la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

 d. A solicitud del Departamento de Monitoreo Evaluación Operativa, el Comité Técnico Consultiy

dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1229/2020 de fecha 11/03/2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de autorización de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020 del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa de la línea de trabajo 0401 ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR) que corresponde a las fuentes de financiamiento 237-KFW-CONVIVIR-2016 y 867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020, de acuerdo al detalle siguiente:

Modificación de descripción de proceso y mes de contratación

MERCANCÍA				ROGRAMADO INANCIAMIENTO	MES DE	MES DE CONTRA- TACIÓN MODIFICADO
	DESCRIPCION DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO MODIFICADO	237-KFW- CONVIVIR-2016	867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA- 2020	TACIÓN SEGÚN PAAC ACTUAL	
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA	Servicios de consultoría para un técnico de monitoreo. CONVIVIR	Servicios de consultoria para "Técnico de monitoreo y seguimiento	US\$14,160.00		FEBRERO	MAYO
	Servicios de técnico de monitoreo CONVIVIR	del Programa CONVIVIR"		U5\$1,695.00		

La razón de modificación de la PAAC del año 2020 del Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa es para sustituir la descripción de un proceso y el mes para la contratación de Servicios de Consultoría para un Técnico de monitoreo y seguimiento del Programa CONVIVIR, debido a que el 27 de febrero del 2020 fue aprobado por el KfW el Plan de Adquisiciones y Contrataciones -PAAC 2020.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

e. A solicitud del Departamento de Monitoreo y Evaluacion Operativa, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1229/2020 de fecha 11/03/2020, recomendó al Consejo de Administración aprobar la solicitud de modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del año 2020 del Departamento de Monitoreo y Evaluacion mello y va

de la linea de trabajo 0202 INVERSIÓN EN PROYECTOS que corresponde a la fuente de financiamiento 19F-FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010, para que la unidad solicitante proceda a realizar los cambios, de acuerdo al detalle siguiente:

Modificación de descripción de proceso y mes de contratación

MERCANCÍA	DESCRIPCION DEL PROCESO SEGÚN PAAC ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO MODIFICADO	MONTO PROGRAMADO	MES DE CONTRATA- CIÓN SEGÚN PAAC ACTUAL	MES DE CONTR <u>A</u> TACIÓN MODIFICADO	
CONSULTORÍA ESPECIALI- ZADA	Servicios de capacitación para Línea de Salida, Encuesta CAP y de Satisfacción en intervenciones de Proyectos FCAS SLV-056B	Consultoría "Línea Base, Línea de Salida, Encuesta CAP y Encuesta de Satisfacción en intervenciones del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente. SLV-056B"	US\$14,000.00	MARZO	MAYO	

modificación de la. PAAC del año 2020 T.a correspondiente al Departamento de Monitoreo y Evaluación Operativa es para sustituir la descripción de un proceso y el mes, para la contratación de la Consultoría "Línea Base, Línea de Salida, Encuesta CAP y Encuesta de Satisfacción en intervenciones del Agua, Saneamiento y Medio Proyecto Integrado de Ambiente, SLV-056B", debido a que el 29 de enero del 2020 se recibió la notificación por parte de AECID sobre la aprobación del Plan Operativo Anual - POA 8, AÑO 2020/2021 por España.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en virtud del informe del Administrador de Contrato, solicitó al Consejo de Administración, la aprobación para actualizar el reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y mantener el reclamo de la Garantía de Buena Inversión del Anticipo, según detalle:

TIPO DE GARANTÍA				MONTO DE GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR	
GARANTIA	DE	CUMPLIMIENTO	DE	US\$23,103.55	US\$4,645.53	



CONTRATO No. 318,472		Ε.
GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO No. 318,538	US\$34,655.32	US\$6,962.62

Garantías correspondientes al contrato número FISDL/BID2881-R/34275.0-2018, cuyo contratista es CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE CV., dicho reclamo se realizará ante la aseguradora LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que en fecha 11 de marzo de 2020 se recibió, en el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, memorándum de fecha 9 de marzo de 2020 suscrito por el Ingeniero Ricardo Ernesto Alvarado Meléndez, Asesor Municipal y Administrador del Contrato No. FISDL/BID2881-R/34275.0-2018, en el cual solicita actualizar el monto del reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y mantener el reclamo de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, debido a los siguientes motivos:

- 1. Que con fecha 15 de agosto de 2019, administrador del contrato, presentó informe de incumplimiento para iniciar proceso de caducidad del contrato número FISDL/BID2881-R/34275.0-2018, por incumplimiento a la CLÁUSULA VIGÉSIMA OUINTA DEL CONTRATO: CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO, se establecen las causas de poner fin a las obligaciones contractuales y/o ejecución de los trabajos objeto del contrato, y en el Literal g) manifiesta "Por abandono de las actividades objeto contrato que son responsabilidad contratista o inobservancia de las disposiciones que dicte el contratante en virtud de las facultades que le atribuye el contrato".
- 2. Que a través de memorándum de fecha 27 de Agosto de 2019, dirigido a Presidencia y al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, se solicitó el reclamo de las Garantías de

Cumplimiento de Contrato y de Buena Inversión de Anticipo y en resolución de Consejo de Administración Sesión DL-1099/19 de fecha 27 de agosto de 2019 se aprobó lo solicitado y se autorizó a la Presidenta del Consejo de Administración para que en nombre de dicho consejo suscribiera nota de reclamo de acuerdo al detalle siguiente:

TIPO DE GARANTÍA VIGENTE A RECLAMAR (DETALLAR CON # DE GARANTÍA SI APLICA)	MONTO GARANTÍA	MONTO A RECLAMAR	VIGENCIA
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, No. 318,472	\$23,103.55	\$23,103.55	31/08/2018 a 30/08/2019
GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO, No. 318,538	\$34,655.32	\$6,962.62	31/08/2018 a 30/08/2019

- 3. Que conforme a lo estipulado en el Art. 36 inciso 2° de la LACAP, donde se establece para el caso de la garantía de cumplimiento de contrato que "La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido", siendo para este contrato lo pendiente de ejecutar US\$23,227.64.
- 4. Que los valores establecidos constituyen la base para actualizar el reclamo de la garantía de Cumplimiento de Contrato por un saldo de obra no ejecutada de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$23,227.64), que equivale al 20.11% en concepto de obra pendiente de ejecutar por parte del Contratista, monto sobre el cual deberá aplicarse el 20% en concepto de reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, menos los saldos a favor de la contratista, debiendo actualizarse el reclamo de la Garantía de Cumplimiento de Sama de \$4,645.53.
- 5. Que a la fecha existe un monto pendiente por parte del contratista en concepto de amortización anticipo por la cantidad de SEIS MIL NOVECLOSTOS

SESENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,962.62), del cual se deberá mantener activo el reclamo.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidencia del Consejo de Administración, para que en nombre de este Consejo suscriba la solicitud de reclamos ante la aseguradora LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-13085/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019, según se detalla a continuación:

			INFRAESTRUC	O GENERAL- CTURA SOCIAL- 019		
Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Disminución Solicitada	96	Justificación
357860	ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA	Ahuachapán/ Jujutla/	\$442,715.55	-\$442,715.55	100	El proyecto recibió un refuerzo presupuestario de la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL 1121/2020 de fecha 16 de enero de 2020, por lo que se disminuye de la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019 el monto aprobado para el proyecto.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD- 13085/2020	\$180,442.89	\$731,552.62	-\$442,715.55	\$469,279.96
Totales :	\$180,442.89	\$731,552.62	-\$442,715.55	\$469,279.96

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



b. CAD-13086/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de adición de proyecto y aumento en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33 (ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 862-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Ranking EEP	Justificación	Monto FISDL
357861	SUPERVISIÓN. ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA	Ahuachapán/ Jujutla	34	El Consejo de Administración, en sesión DL- 1125/2020 de fecha 13 de febrero de 2020, aprobó: Revocar la Resolución de Adjudicación del proceso de Libre Gestión N*216/2019-850GRAL-69-FISDL, relativa a la selección del supervisor del proyecto ELECTRIFICACIÓN EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE JUJUTLA. Por lo tanto, con el objeto de realizar un nuevo proceso de adquisición y contratación, se solicita asignar fondos a este proyecto con presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2020.	\$21,886.18

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete	
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)	
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13086/2020	\$240,180.04	\$352,946.41	\$21,886.18	\$615,012.63	
Totales :	\$240,180.04	\$352,946.41	\$21,886.18	\$615,012.63	

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-13088/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación del paquete de proyectos No.1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura subprograma 3-IIN-SER-SERVICIOS financiado con la fuente de financiamiento 238-Kfw-Convivir Donación-2017, según se detalla a continuación:

13 de 24 SESIÓN DL-1130/2020

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
366300	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS PARA ELABORACIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	San Salvador / San Salvador	\$5,000.00	\$5,000.00
366310	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA PARA ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	San Salvador / San Salvador	\$3,000.00	\$3,000 00
366320	ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO Y EN ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	San Salvador / San Salvador	\$5,000.00	\$5,000.00
366330	ESPECIALISTA EN DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURACIÓN Y EN ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	San Salvador / San Salvador	\$3,000.00	\$3,000.00
366340	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA ELABORACIÓN DE PLANOS DE DISTINTAS ESPECIALIDADES Y PARA EFECTUAR TRÁMITES PARA LA APROBACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR).	San Salvador / San Salvador	\$5,000.00	\$5,000.00
366350	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS, PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)	San Salvador / San Salvador	\$6,000.00	\$6,000.00
	Totales : Proyectos	6.00	\$27,000.00	\$27,000.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de eliminación de proyecto y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 850-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto aprobado	Monto Total*
357790	PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO	La Paz / Santiago Nonualco	Este proyecto no logró ser contratado con el presupuesto 2019, por lo que será ejecutado con recursos del ejercicio financiero fiscal del año 2020 por medio de los códigos de proyecto: n° 357791 y n° 357792.	\$580,119.14	\$580,119.14
	Total Proyecto		1	\$580,119.14	\$580,119.14

*Se corrige columna de monto total porque se colocó el dato incorrecto. Tomando en cuenta que este debe ser igual al monto aprobado.

A continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(8)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD- 13053/2020	\$180,442.89	\$1,326,971.76	-\$580,119.14	\$927,295.51
Totales :	\$180,442.89	\$1,326,971.76	-\$580,119.14	\$927,295.51

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- e. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo del FISDL recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de:
 - a) Las Bases Fijas y Bases Variables del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, CANTÓN CUYAGUALO, MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO 357700.
 - b) El nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública Internacional.
 - c) Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública Internacional.

El Gerente de Infraestructura remitió el día 05 de marzo de 2020 al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la solicitud de proceso de adquisición N° 2504, junto con el requerimiento técnico para el personal del proyecto, con una Asignación Presupuestaria de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS VEINTINUEVE 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,855,229.57), provenientes de

Fuentes de Financiamiento según detalle:

15 de 24 SESIÓN DL-1130/2020

a.	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL:	\$1,105,229.57
b.	237-KFW-CONVIVIR-2016:	\$ 325,221.23
C.	238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017:	\$ 338,495.58
d.	867- FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020:	\$86,283.19

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 y Art. 20 Bis, numeral e) de la LACAP se han adecuado conjuntamente las bases variables con la Unidad Solicitante, de acuerdo al modelo de bases Fijas y Variables de Licitación Púbica Internacional que cuenta con No Objeción por parte del Cooperante, para la contratación de Realizador de Obras de Infraestructura; para las cuales se requiere la aprobación, correspondiente al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2020-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "CENTRO INTEGRAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA, CANTÓN CUYAGUALO, MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO 357700.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para suscribir en nombre de este Consejo, el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la referida Licitación Pública Internacional conformada por Jessica Natalia Prieto de Lemus, como Representante de la Unidad Solicitante; Nelson Iván Miranda, como Experto en la Materia; ambos de la Gerencia de Infraestructura; Glenda Raquel García de Escobar, como Analista Financiero, de la Gerencia de Finanzas; Carlos Mauricio Ramírez Amaya, como Experto en la Materia, en representación de la Consultoría de Apoyo y Monitoreo al Programa Convivir GFA-FUNDASAL/KFW Abner Daniel Franco Fuentes, como delegado del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

f. A solicitud de la Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo del FISDL, recomendó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de lo siguiente:



- 1. Modificación a las Bases de LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2020-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO SANEAMIENTO DE AGUAS GRISES Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, CÓDIGO 357772.
- 2. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL, para firmar en nombre de este Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del referido proceso de Licitación Pública.

El Gerente de Infraestructura solicitó la contratación del Realizador del referido proyecto, para lo cual remitió al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, la solicitud de proceso de adquisición N° 2500 junto con el requerimiento técnico del personal del proyecto. Durante el periodo de consultas establecido en las bases de Licitación Pública, se recibieron preguntas por parte de los interesados en participar, las cuales motivaron a realizar modificaciones en las bases de Licitación Pública.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del FISDL para firmar, en nombre del Consejo, la Adenda N° 1 a las bases del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2020-FISDL.

C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN y DECLARACIÓN DE DESIERTO del proceso de Libre Gestión No. LG-18/2020-FISDL, denominado: "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS", de conformidad al artículo 62 del RELACAP y somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el Administrador de la Orden de Compra: Ismael Osiris Castellanos González, Asistente de Soporte Técnico del Departamento de Infraestructura Tecnológica. Según Cuadro de Recepción de Ofertas, en fecha 3 de marzo de 2020, se recibió una oferta de la sociedad: INFOTECH, S.A. DE C.V.

La Recomendación de los Evaluadores de la Oferta es Declarar desierto el ITEM 1 y adjudicar el ITEM 2 del proceso de Libre Gestión No. LG-18/2020-FISDL denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS", de la siguiente manera:

- a) Declarar desierto el ITEM 1. COMPUTADORAS PORTÁTILES EMPRESARIALES, debido a que no se presentaron ofertas.
- b) Adjudicar el ITEM 2. SOFTWARE PARA ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS a la sociedad INFOTECH, S.A. DE C.V., por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.500.07) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas y su precio ofertado está dentro de lo presupuestado por el FISDL, con un plazo de entrega de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en los Artículos 17 y 18 de la LACAP y Artículo 62 del RELACAP, de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, RESUELVE:

- I. Declarar desierto el ITEM 1 COMPUTADORAS PORTÁTILES EMPRESARIALES del proceso de Libre Gestión No. LG-18/2020-FISDL denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS", debido a que no se presentaron ofertas.
- II. Adjudicar el ITEM 2. SOFTWARE PARA ANÁLISIS, DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS del proceso de Libre Gestión No. LG-18/2020-FISDL denominado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES Y SOFTWARE PARA ANÁLISIS,

DISEÑO Y MODELADO DE TAREAS GEOTÉCNICAS", a la sociedad INFOTECH, S.A. DE C.V., por un monto de CATORCE MIL QUINIENTOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14.500.07) IVA incluido, de la Fuente de Financiamiento 86 2 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIECONÓMICA-2020, por cumplir con las especificaciones técnicas y su precio ofertado está dentro de lo presupuestado por el FISDL, con un plazo de entrega de 5 días hábiles a partir de la Orden de Inicio, de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO			
ADJUDICADO	Cantidad	Precio Unitario	Total	
INFOTECH, S.A. DE C.V	13	US\$1,115.39	US\$14,500.07	

- III. Nombrar como Administrador de la Orden de Compra a Ismael Osiris Castellanos González, Asistente de Soporte Técnico del Departamento de Infraestructura Tecnológica, según propuesta de la Gerencia de Sistemas y Tecnología.
 - IV. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:
 - Resolución de Adjudicación y Declaración de Desierto N° CAD-13090/2020.
 - 2. Nombramiento del Administrador de la Orden de Compra
 - 3. Orden de Compra.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

- H. TRANSPARENCIA
- 2.AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORIA
 - a.Externa
 - i. La Gerencia de Finanzas solicitó al Comité Técnico Consultivo, recomendar que sea presentado al Consejo de Administración, el Informe final de los Servicios de Auditoría Externa del Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente financiado con recursos del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), SLV-56-B, administrado por la Administración

Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), y como delegado ejecutor el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local de El Salvador, por el período del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, correspondiente a la fuente de financiamiento 19F Fondo de Agua y Saneamiento FICHA 2010.

Con el propósito de conocer los resultados de la auditoría, en atención al romano VI de los Términos de Referencia PRESENTACION DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FISDL el auditor contratado, presentó al Consejo Administración informe final extractado, contiene: a) Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; b) Informe sobre información financiera complementaria; c) Evaluación del Sistema de Control Interno; d) Opinión sobre el Cumplimiento de Leyes, disposiciones y regulaciones aplicables; e) Opinión sobre el examen de los procesos adquisiciones y contrataciones; f) Informe sobre la inspección física de las obras de infraestructura; q) Informe sobre la seguridad y control de los sistemas de información y h) Informe de seguimiento a los hallazgos de auditorías anteriores.

El informe incluye una observación relacionada a aspectos legales, así como el seguimiento a informe de la Corte de Cuentas de dicho programa a los periodos 2014-2015 y Auditoría Interna. Dicho informe se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración se dio por informado.

4.AGILIZACION PROCESOS LEGALES

a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó al Consejo de Administración, AUTORIZAR iniciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS Y CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse MONTELEC, S.A. DE C.V., por haber symmetricas te

incurrido en mora en el cumplimiento de obligaciones del contrato número FISDL/BID2881-R/35183.0-2019 proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS CANCHA COLONIA BOQUÍN, MUNICIPIO DE MEJICANOS. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", código 351830, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 85 de la LACAP y la cláusula contractual DÉCIMA PRIMERA: MULTAS Y PENALIDADES, de acuerdo a lo consignado en informe de Incumplimientos emitido por el Administrador del Contrato fechado el 27 de febrero de 2020 y Comisionar a la Gerencia Legal para que inicie y tramite el procedimiento sancionatorio de imposición de multa.

Con referencia al contrato número FISDL/BID2881-R/35183.0-2019, cuyo contratista es la sociedad MONTAJES ELÉCTRICOS Y CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MONTELEC, S.A. DE C.V., suscrito el 23 de agosto de 2019, se informa lo siguiente:

De conformidad a los Artículos 160 LACAP relacionado con el 80 del RELACAP, que establece que "el responsable de la etapa en que se encuentre; remitirá al Titular a través de la UACI de la institución, los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuye. El Titular comisionará a la Unidad Jurídica o quien haga las veces de ésta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas".

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, en fecha 06 de marzo de 2020 recibió el informe de incumplimiento de fecha 27 de febrero de 2020, para iniciar procedimiento sancionatorio, emitido por el Administrador del Contrato, Ing. Osman Manuel Guardado Beltrán, en el cual se detalla que el proyecto al momento del incumplimiento parcial del contrato, 08 de diciembre de 2019, presentaba un avance físico del 71.94 %; superando el incumplimiento a partir del día 17 de enero de 2020. La recepción definitiva de las mismas se realizó hasta el día 21 de enero de 2020.

El contratista entregó el proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA COLONIA BOQUÍN, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", código 351830, con un RETRASO DE 40 DÍAS CALENDARIO, por lo que con base al Art. 85 de la LACAP y a la Cláusula Décima Primera del contrato, la sociedad MONTELEC, S.A. DE C.V., se haría acreedora a la multa por el monto de CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 146.60), por entrega extemporánea del proyecto.

Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP y el RELACAP, se presenta el referido informe y se solicita se comisione a la Gerencia Legal, para que inicie el procedimiento sancionatorio de imposición de multa.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo a firmar en nombre del Consejo, la resolución de comisión de la Gerencia Legal.

Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitó al Consejo de Administración, AUTORIZAR iniciar el Procedimiento de Imposición de Multa en contra de la consultora MARTA ALICIA GARZA HERNÁNDEZ, por incumplimiento al contrato número FISDL/P/071/2018: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES VINCULADAS AL COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR - CONVIVIR (2° PROCESO) - ITEM 1", por haber supuestamente incurrido en los incumplimientos contractuales establecidos en el Artículo 85 de la LACAP y la cláusula contractual DÉCIMA CUARTA: MULTAS, acuerdo a lo consignado en el Informe Incumplimientos emitido por el Administrador del Contrato de fecha 09 de diciembre de 2019 y Comisionar a la Gerencia Legal para que inicie el procedimiento sancionatorio de imposición de

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió en fecha 05 de marzo de 2020, el informe de incumplimiento para iniciar el procedimiento sancionatorio, emitido por el Administrador del Contrato, Licenciado Oscar Augusto Ramírez Galán, en fecha 09 de diciembre de 2019; en el cual se detalla que la consultoría presentaba un avance financiero del 68.42%, al momento del incumplimiento parcial del contrato, del 07 de septiembre de 2019 al 6 de octubre de 2019, presentándose dicho informe del 11 de octubre de 2019.

Se hace referencia que la consultora entregó el informe correspondiente al período del 07 de agosto de 2019 al 06 de septiembre de 2019, el 11 de octubre de 2019, con un retraso de 35 días calendario, por lo que con base al Art. 85 de la LACAP y a la cláusula contractual DÉCIMA CUARTA: MULTAS, se haría acreedora de una multa por el monto de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304.17), por la entrega extemporánea del informe parcial.

Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP y RELACAP, se presenta el referido informe y se solicita se comisione a la Gerencia Legal para que inicie el procedimiento sancionatorio de imposición de multa

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración a firmar en nombre del Consejo, la resolución de comisión de la Gerencia Legal.

c. La Gerente Legal de conformidad a la LPA, solicita al Consejo de Administración la modificación de la Comisión de adecuación normativa FISDL/FINET a la LPA, esto debido a los cambios realizados recientemente de funcionarios del FISDL se hace necesario nuevamente modificar la Comisión de adecuación normativa y acciones a seguir de conformidad a la LPA, sustituyendo a la Arq. Matter Eugenia Roldán de Bottari por Enrique Antonio

Bonilla, como Gerente General y su suplente Rosa Elisa Ortiz, Especialista de Control y Seguimiento de Actas; sustituir a la Licda. Katya Gisela Rivera Gómez por la Licda. Erika Trinidad Chávez Segovia, Gerente Legal y su suplente Licda. Vanessa Elizabeth Argueta de Vásquez; sustituir al Lic. Jorge Escobar por la Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y su suplente Ana Doris Quijada, Coordinadora de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

La nueva conformación de la Comisión sería la siguiente:

- a) Licda. Erika Trinidad Chávez Segovia, Gerente Legal y su suplente Licda. Vanessa de Vásquez, Técnico Departamento Legal, quienes asumen la Coordinación de dicha Comisión.
- b) Lic. Enrique Antonio Acosta Bonilla, Gerente General y su suplente Licda. Rosa Elisa Ortiz, Especialista de Control y Seguimiento de Actas.
- c) Licda. Ángela del Rosario Zamora Rivas, Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional y su suplente Licda. Astrid María de Pineda, Jefe del Departamento de Organización y Calidad.
- d) Ing. Marco Antonio Leiva, Jefe del Departamento Administrativo y su suplente Licda. Susana Valladares, Asistente del Departamento Administrativo.
- e) Ing. Adriana Lissette de Pérez, Gerente de Sistemas y Tecnología y su suplente Ing. Eduardo Rivera, Jefe del Departamento de Sistemas de Información.
- f) Arq. Marta Eugenia Roldán de Bottari. Jefe de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y sus suplentes Licda. Ana Doris Quijada, Coordinadora de Procesos de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Licda. Juana María López Mejía, Asesora Legal.
- g) Arq. Fredy de Jesús Cañas, Gerente de Infraestructura y Coordinador del FINET, con sus suplentes: Ing. Elizabeth Castellón de Iraheta, Jefe de Zona e Ing. Oscar Pineda, Técnico del FINET.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para que notifique los cambios.

Finalizó la sesión a las diez horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presenté.

María Ofelia Navarrete de Dubón

Antonio Juan Javier Martinez

Agustín Salvador Hernandez Ventura

